

**UNIVERSIDAD DE LIMA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD  
2018-2**

**CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA  
CUADERNO DE TRABAJO**

Paredes Reategui, Carlos<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Docente de la Universidad de Lima: [cpareder@ulima.edu.pe](mailto:cpareder@ulima.edu.pe)

## Tabla de contenido

OBJETIVO DEL CUADERNO DE TRABAJO .....	3
NIIF 13 – DETERMINACION DE VALOR RAZONABLE .....	4
NIC 19 – BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES .....	4
NIC 38 ACTIVOS INTANGIBLES .....	5
NIC 23 – COSTOS DE FINANCIAMIENTO .....	10
NIC 41 – AGRICULTURA .....	13
NIC 12 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	16
INSTRUMENTOS FINANCIEROS – NIIF 9 .....	22

### **OBJETIVO DEL CUADERNO DE TRABAJO**

Proporcionar a nuestros alumnos un recurso de aprendizaje donde se les plantea diversos ejercicios/casos por cada tema desarrollado en el curso, para que ellos los resuelvan gradualmente durante el ciclo con la siguiente finalidad:

- Refuercen lo aprendido en clase y lo adquirido mediante lectura de los libros de texto del curso.
- Identifiquen oportunidades de mejora en su aprendizaje.

## NIIF 13 – DETERMINACION DE VALOR RAZONABLE

### 1. Valor razonable de pasivos – Ventas a plazos

La empresa Comercial El Sol Alegre S.A., el 02/ENE/2016 vende al crédito 1,000.00 unidades del producto KION a un precio de venta de S/450.00 por unidad, incluido el IGV. El IGV de la operación es de 18% y el tipo de interés de mercado para operaciones similares es del 5% (en la factura no se encuentra detallados los intereses)

#### Se solicita:

- 1.1 Formular los asientos contable a contabilizar bajo los siguientes supuestos de:
- Vencimiento a 6 meses
  - Vencimiento a 18 meses

## NIC 19 – BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES

### 1. Compensación por Tiempo de Servicios – CTS - de noviembre y diciembre.

La empresa comercial **Los Lobos S.A.**, tiene trabajadores que laboran 8 horas diarias en la empresa. La siguiente información es proporcionada para determinar el importe a provisionar por concepto de CTS, correspondiente al periodo noviembre y diciembre.

Concepto	Trabajadores				
	José Peralta	Joseph Santos	Elsa Sapito	Melissa Chicho	Melina Alva
Remuneración	2,400.00	3,600.00	4,800.00	5,400.00	4,200.00
1/6 Gratificación	400.00	600.00	800.00	900.00	700.00

#### Se solicita:

- 1.1 Contabilizar la CTS de acuerdo con la NIC 19.

### 2. Gratificación fiestas patrias 2014

Cecilia Campos ingreso a trabajar a la empresa Los Leones S.A. el 15/OCT/2013.

#### Datos adicionales:

Remuneración mensual correspondiente al mes de junio del año 2014 S/. 1,625.00

#### Se solicita:

- Determinar el importe de gratificación por fiestas patrias.
- Contabilizarlo de acuerdo con la NIC 19

### 3. Costo anual en una prestación de servicios médicos a los empleados que han trabajado en la empresa un número mínimo de años.

Planteemos una pequeña variación en el plan asistencial y supongamos que el empleado recibirá un 10% del costo de la asistencia médica si abandona la empresa o se jubila tras llevar en la empresa menos de 25 años, pero más de 10. En el caso de llevar más de 25 años, entonces recibe el 80% del costo asistencial.

#### Se solicita:

- 3.1 Determinar cómo se calcularía el costo por los servicios médicos prestados en cada ejercicio actual.

**4. Cálculo del número de trabajadores a los que se les debe reconocer prestaciones establecidas.**

Supongamos que una empresa en los acuerdos del plan de prestaciones post-empleo establece una retribución del 4% del sueldo final por año trabajado, derecho que se consolida tras haber trabajado en la empresa ininterrumpidamente durante 10 años.

La empresa tiene 70 trabajadores que cumplen en la actualidad el requisito de los 10 años trabajados de manera continuada y en este momento hay 92 que no llegan a este periodo temporal.

**Se solicita:**

**4.1** Calcular el número de trabajadores a los que debe reconocérseles las prestaciones establecidas.

**5. Determinación de los resultados actuariales en un plan de pensiones.**

En la figura siguiente, tenemos las características más relevantes del plan de pensiones de la empresa para el año 2005.

Las estimaciones realizadas a 1 de enero de 2005 fueron las siguientes:

- Tipo de interés de las inversiones del plan: 3,20%
- Porcentaje de ganancias de los activos del plan: 0,80%
- Costos de gestión del plan: 0,25%
- Tasa de rentabilidad estimada: 4,60%

Se tiene que tener en cuenta, según la NIC 19, que el origen de las pérdidas o ganancias actuariales se encuentra en las variaciones del valor actual de la obligación o en el valor razonable de los activos del plan y comprenderán:

- Los ajustes por diferencias de tipo técnico entre las hipótesis actuariales y la realidad acontecida.
- Las consecuencias en los cambios de los supuestos actuariales.

**Se solicita:**

5.1 Con la información anterior, se solicita que calculemos la rentabilidad prevista y la real de los activos del plan, los límites de la banda de fluctuación y el reconocimiento del resultado actuarial.

## **NIC 38 ACTIVOS INTANGIBLES**

**1. Marca registrada de una línea de productos que fue adquirida hace varios años en una combinación de negocios.**

En la fecha en que se produjo la combinación de negocios, la entidad adquirida llevaba produciendo la línea de productos 35 años, desarrollando numerosos modelos nuevos bajo la marca. En la fecha de adquisición la entidad adquirente esperaba continuar con la producción de la línea, y el análisis de diversos factores económicos indicaba que no había un límite para el periodo en que se estimaba que la línea contribuyese a los flujos netos de efectivo. Por ello, la marca registrada no fue amortizada por la entidad adquirente. Sin embargo, la dirección ha decidido recientemente que la línea de productos dejará de producirse dentro de cuatro años.

**Se solicita:**

1.1.¿Se debe comprobar el deterioro de valor?

1.2.¿Se debe amortizar la marca?

1.3.¿En cuántos años y a partir de qué fecha se debe amortizar?

## 2. Franquicias.

Los Andes S.A. entidad establecida en la ciudad de Trujillo se dedica al negocio de comida rápida. El 20/ABR/2011 adquirió los derechos de uso de la franquicia multinacional "BEMBOM" por un tiempo de 20 años a partir del 01/MAY/2011.

La entidad acordó amortizarlo usando el método de línea recta y los costos derivados de la adquisición fueron:

Concepto	Costo del intangible	Gasto diferido o devengado
• Monto pagado a la multinacional por el derecho de uso de la franquicia S/. 2'000,000		
• Honorarios por trámites legales necesarios para adquirir la franquicia y su inscripción S/. 10,000		
• Costos de la campaña publicitaria para el lanzamiento de la franquicia S/. 25,000		
• Publicidad pagada por un año para promocionar ofertas S/. 20,000		
• Estudio de mercado pagado para gustos, preferencias y necesidades de los clientes S/. 15,000		
• Honorarios por capacitación del personal de cocina para conocer los estándares de calidad que rigen el uso de la franquicia S/. 8,000		

### Se solicita:

2.1 Determinar el costo de adquisición.

2.2 Determinar el valor en libros al 31/DIC/2012.

## 3. Adquisición de una marca hace 10 años que distingue a un producto líder en el mercado.

Cuando fue adquirida la marca, su vida útil se consideró indefinida, ya que se esperaba que el producto asociado a la marca proporcionase flujos netos de efectivo de forma indefinida. Sin embargo, de forma inesperada otra empresa ha entrado a competir en el mercado, con lo que se reducirán las ventas futuras del producto. La dirección estima que los flujos netos de efectivo generados por el producto serán un 20 por ciento menores en el futuro inmediato. Sin embargo, la dirección espera que el producto continúe generando flujos netos de efectivo, con la reducción indicada, de forma indefinida. Como resultado de la disminución esperada en los flujos netos de efectivo futuros, la entidad determina que el importe recuperable de servicio de la marca es menor que su importe en libros.

### Se solicita:

3.1 ¿Se debe comprobar el deterioro de valor?

3.2 ¿Se debe amortizar la marca?

## 4. Adquisición de una marca que se utiliza para identificar y distinguir un producto de consumo líder en el mercado durante los últimos ocho años.

A la marca le restan cinco años de vida legal, pero es renovable cada 10 años a un costo muy bajo. La entidad adquirente pretende renovar la marca continuamente, y la evidencia respalda su capacidad para hacerlo. El análisis de los siguientes factores: (1) estudios del ciclo de vida del producto, (2) mercado, competencia y tendencia del entorno, y (3) oportunidades de ampliación de la marca; proporciona evidencias de que la marca generará flujos netos de efectivo para la entidad adquirente durante un periodo indefinido.

**Se solicita:**

4.1 ¿Se debe seguir considerando con vida útil indefinida?

4.2 ¿Se debe amortizar la marca?

**5. Adquisición de una ruta de aérea adquirida para volar entre dos ciudades que expira dentro de tres años.**

La autorización de la ruta puede ser renovada cada cinco años, y la entidad adquirente pretende cumplir con las normas y regulaciones aplicables para lograr la renovación. Las renovaciones de la autorización de la ruta se conceden de forma rutinaria por un costo muy bajo, e históricamente se han obtenido renovaciones cuando la aerolínea ha cumplido con las normas y regulaciones aplicables. La entidad adquirente espera proporcionar servicio de forma indefinida entre desde los aeropuertos centrales de las dos ciudades, y espera que toda la infraestructura necesaria relacionada con el servicio (accesos, embarques y servicios de las terminales alquiladas) permanezca instalada en esos aeropuertos mientras exista la autorización de la ruta. El análisis de la demanda y de los flujos de efectivo corroboran esas suposiciones.

**Se solicita:**

5.1 ¿Se debe seguir considerando con vida útil indefinida?

5.2 ¿Se debe amortizar la autorización de la ruta?

**6. Compra de franquicia.**

El día 1 de julio de 20X1 la empresa ha adquirido una franquicia mediante el pago de un importe inicial de 160.000 €. Esta franquicia tiene un plazo de 8 años. Asimismo, los gastos en publicidad en los que la empresa ha incurrido ascienden a 30.000 € relativos a varios productos. Según el departamento de comercialización, estos gastos podrían generar ingresos durante un período de 4 años.

**Se solicita:**

6.1 ¿Cuál es tratamiento contable para la franquicia y los gastos en publicidad?

**7. Patente.**

En el ejercicio 20X1 la empresa ha incurrido en unos gastos jurídicos de 40.000 € como consecuencia de la defensa de una patente, cuyo resultado ha sido infructuoso. Esta patente se adquirió a principios del ejercicio 20X0 por 150.000 €, y se estaba amortizando en un plazo de 5 años. Como resultado del litigio, a finales de 20X1 la patente se consideró sin valor.

**Se solicita:**

7.1 ¿Cuál es tratamiento contable para la patente y los gastos jurídicos?

**8. Gastos de desarrollo.**

La empresa ha incurrido en unos costos como consecuencia del desarrollo de un nuevo proceso productivo de 150.000 € durante el ejercicio 20X1. De estos gastos 80.000 € corresponden a mano de obra y 70.000 € a amortización de las instalaciones y equipos utilizados en la realización del proyecto de desarrollo. La empresa es capaz de demostrar que el proceso de producción cumple los requisitos exigidos para el reconocimiento de un activo intangible, y ha decidido su amortización en un plazo de 5 años. Además se estima al cierre de este ejercicio que el importe recuperable del conjunto de conocimientos incluidos en el proceso asciende a 190.000 €.

**Se solicita:**

8.1 ¿Cuál es tratamiento contable para los gastos de desarrollo?

**9. Evaluación de lectura y comprensión.**

Por cada una de las afirmaciones, escriba una “X” si considera que es verdadero o falso, señalando además la “norma” y el “respectivo párrafo”.

AFIRMACIONES	VERDA DERO	FALSO	NORMA - PARRAFO
<p><b>9.1 <u>Programas informáticos:</u></b> Al determinar si un activo, que incluye elementos tangibles e intangibles, se tratará según la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, o como un activo intangible según la NIC 38, la entidad realizará el oportuno juicio para evaluar cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo. Por ejemplo, los programas informáticos para un ordenador que no pueda funcionar sin un programa específico, son una parte integrante del equipo y serán tratados como elementos de las propiedades, planta y equipo. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador. Cuando los programas informáticos no constituyan parte integrante del equipo, serán tratados como activos intangibles.</p>			
<p><b>9.2 <u>Alcance:</u></b> Las exclusiones del alcance de una Norma pueden producirse en ciertas actividades u operaciones en las que, por ser de una naturaleza muy especializada, surjan aspectos contables que necesitan un tratamiento diferente. Este es el caso de la contabilización de los desembolsos por exploración, desarrollo o extracción de petróleo, gas y otros depósitos minerales, en las industrias extractivas, así como en el caso de los contratos de seguro. Por tanto, esta Norma no es de aplicación a los desembolsos realizados en estas operaciones y contratos. No obstante, esta Norma será de aplicación a otros activos intangibles utilizados (como los programas informáticos) y otros desembolsos realizados (como los que correspondan al inicio de la actividad), en las industrias extractivas o en las entidades aseguradoras.</p>			
<p><b>9.3 <u>Fase de investigación:</u></b> Se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como activos del periodo en el que se incurran.</p>			
<p><b>9.4 <u>Plusvalía generada internamente:</u></b> La plusvalía generada internamente se reconocerá como un activo.</p>			
<p><b>9.5 <u>Marcas y otros:</u></b> No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.</p>			

**10. Compra de patente.**

El día 1 de abril de 2005 la Sociedad “A, S. A” obtiene una patente por un importe de 5.000 euros. El valor razonable de la patente el día 31 de diciembre de 2005 (fecha de cierre de ejercicio) es de 8.000 euros. En fecha 31 de diciembre de 2006, el valor razonable de la patente asciende a 6.000 euros. El criterio utilizado por la sociedad para la valoración posterior al reconocimiento inicial del activo es el modelo de revalorización.

**Se solicita:**

10.1 Efectuar los asientos contables correspondiente a la adquisición del activo y a cada cierre contable.



**11. Compra de patente.**

La sociedad "C, S. A." tiene a finales del ejercicio 2000 una patente por un precio de adquisición de 48.000 euros. Su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2000 es de 8.000 euros y la vida útil restante es de 10 años.

Antes de efectuar el cierre del año 2000, la sociedad tiene conocimiento que el valor del mercado de la patente ha incrementado un 50% más. El valor de uso de la patente no desciende por debajo de su precio de adquisición. La sociedad decide utilizar el método de revalorización de activos.

A inicios del año 2002, la sociedad vende la patente por un importe de 21.000 euros.

**Se solicita:**

**11.1** Contabilizar la operación de incremento de valor del activo y la nueva situación del inmovilizado.

**11.2** Averiguar la nueva situación de la amortización aplicando cada uno de los dos métodos.

a. A través de la Reexpresión proporcional al cambio en el valor bruto contable del activo, de forma que su valor neto contable después de la revalorización sea igual a su importe revalorizado.

b. Y mediante la eliminación de la amortización acumulada contra el valor bruto contable y la Reexpresión de su importe hasta su valor revalorizado.

**12. Revaluación de derechos de concesión.**

La empresa ABC S.A. con fecha 01 de enero 2005 ha pagado S/. 30,000 por derechos de concesión de pesca para embarcaciones pesqueras de bandera nacional. La empresa ha elegido como política contable para la contabilización de sus Activos intangibles el modelo de revaluación, que es su valor razonable. Como los derechos de concesión son activos intangibles de duración limitada, la empresa ha optado que dicho intangible lo amortizará en un plazo de 5 años.

Al 31-12-06 presenta este supuesto: Valor bruto 30,000 (-) Amortización acumulada -12,000 ———  
— Valor neto en libros 18,000

Los derechos de concesión de producción tienen un mercado activo y estos al 31-12- 06 han incrementado su valor teniendo que pagarse actualmente S/. 50,000 por dichos derechos, en tal sentido, la empresa tiene un superávit de revaluación.

**Se solicita:**

**12.1** Contabilice la revalorización del activo intangible

## NIC 23 – COSTOS DE FINANCIAMIENTO

### 1. Identificación de activos calificados

De acuerdo con la NIC 23 'Costos por Préstamos', ¿cuáles de los siguientes activos pueden ser tratados como activos calificativos para propósitos de capitalización de costos de intereses? (Elija 2)

- A. Propiedad de inversión en proceso de construcción.
- B. Inversiones en instrumentos financieros.
- C. Inventario de productos terminados producidos durante un corto periodo de tiempo.

### 2. Identificación de costos de préstamos

De acuerdo con la NIC 23 'Costos por Préstamos', ¿cuál de las siguientes afirmaciones relacionadas con la capitalización de costos por préstamos, como parte del costo de un activo calificativo, es verdadera?

- A. Si los fondos se reciben de préstamos generales, el valor por capitalizar está basado en el promedio ponderado de los costos por préstamos.
- B. La capitalización continúa siempre hasta que el activo entra en uso.
- C. La capitalización comienza siempre, tan pronto el gasto se incurre en el activo.
- D. La capitalización comienza siempre, tan pronto como se incurre en la participación de préstamo pertinente.

### 3. Inicio de la capitalización

La Compañía Scandium está comenzando con un nuevo proyecto de construcción, el cual va a ser financiado con un préstamo. Las fechas clave son las siguientes:

- 15 de Mayo de 20X9 El interés del préstamo relacionado con el proyecto empieza a incurrir.
- 1 de Junio de 20X9 La planeación técnica de ubicación inicia y se inician los desembolsos.
- 12 de Junio de 20X9 Se comienza a incurrir en los gastos del proyecto.
- 18 de Julio de 20X9 El trabajo de construcción inicia.

De acuerdo con la NIC 23 'Costos por Préstamos', ¿a partir de qué fecha la Compañía Scandium puede comenzar la capitalización de los costos por préstamos?

- A. 15 de Mayo de 20X9
- B. 1 de Junio de 20X9
- C. 12 de Junio de 20X9
- D. 18 de Julio de 20X9

### 4. Periodo de capitalización

El 1 de abril de 20X8 la Compañía Arrakis tomó un préstamo para la financiación de la construcción de un edificio. El trabajo de construcción comenzó el 1 de julio de 20X8, y se terminó el 31 de marzo de 20X9. El edificio comenzó a funcionar el 1 de julio de 20X9.

De acuerdo con la NIC 23 'Costos por Préstamos', ¿sobre cuál periodo se deben capitalizar los costos por préstamos relacionados con el proyecto?

- A. 1 de abril 20X8 - 31 de marzo 20X8
- B. 1 de abril 20X8 - 30 de junio de 20X9
- C. 1 de julio de 20X8 - 31 de marzo 20X9
- D. 1 de julio de 20X8 - 30 de junio de 20X9

**5. Tratamiento de los ingresos generados antes de la capitalización de los costos financieros**

El 1 de enero de 20X9 la Compañía Hamerkop tomó un préstamo por \$6.000.000 con una tasa de interés anual de 10% para financiar los costos de construcción de una planta generadora de energía. La construcción comenzó el 1 de enero de 20X9 y costó \$6.000.000.

El efectivo del préstamo no se utilizó inmediatamente en su totalidad, de forma que se generó un ingreso de intereses por \$80.000, debido a la inversión temporal de una parte de los fondos prestados antes de su uso. El proyecto se terminó el 30 de noviembre de 20X9.

¿Cuál es el valor registrado de la planta al 30 de noviembre de 20X9?

- A. \$6.000.000
- B. \$6.470.000
- C. \$6.520.000
- D. \$6.550.000

**6. Tratamiento de los ingresos generados durante la capitalización de los costos financieros**

El 1 de enero de 20X9 la Compañía Cygan tomó un préstamo de \$26 millones, con el fin de financiar la renovación de un edificio. El trabajo de renovación comenzó en la misma fecha. La tasa de interés del préstamo fue 10%. El trabajo del edificio estaba sustancialmente terminado el 31 de octubre de 20X9. El préstamo se acabó de pagar el 31 de diciembre de 20X9 y hubo un ingreso por inversiones de \$180.000 durante el periodo al 31 de octubre sobre aquellas partes del préstamo aún no utilizadas para la renovación.

De acuerdo con la NIC 23 'Costos por Préstamos', ¿cuál es el valor total de los costos por préstamos incluidos dentro del costo del edificio?

- A. \$2,600.000
- B. \$2.420.000
- C. \$2.166.667
- D. \$1.986.667

**7. Determinación del importe a capitalizar**

La Compañía Whitianga comenzó con la construcción de una nueva planta de empaque el 1 de febrero de 20X9. El costo de S/1.800.000 se financió con préstamos existentes. La construcción se terminó el 30 de septiembre de 20X9.

Los préstamos de la compañía durante el 20X9 comprendían:

- Préstamo del Banco Largo: S/800.000 al 6% anual;
- Préstamo del Banco Andante: S/1.000.000 al 6,6% anual; y
- Préstamo del Banco Allegro: S/3.000.000 al 7% anual.

De acuerdo con la NIC 23 'Costos por Préstamos', en relación con la planta de empaque, el valor de los costos por préstamos por capitalizar es:

- A. Cero
- B. S/121.500
- C. S/81.000
- D. S/91.125

**8. Tratamiento contable de costos financieros**

La empresa PERU SAC está construyendo un inmueble. Para obtener los fondos necesarios que permitan culminar este proyecto solicitó un préstamo a su Banco. Los intereses devengados que el préstamo ha generado ascienden a S/150,000...

**Tratamiento Contable.**

--

**Aplicación del P.C.G.E.**

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>

**9. Tratamiento contable**

La empresa NUEVO HORIZONTE SAC se dedica a la elaboración de productos de limpieza y decide iniciar la construcción de una moderna planta industrial para cuyo efecto solicita un préstamo al Banco de Crédito. El monto del préstamo asciende a S/1,500,000 y genera intereses por S/350,000. Asimismo se conoce que la empresa invirtió una parte del crédito recibido y obtuvo un retorno de S/40,000. Intereses.

**Tratamiento contable.**

--

**Aplicación del P.C.G.E.**

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>

## NIC 41 – AGRICULTURA

### 1. Adecuación de activo biológico de origen vegetal

La empresa Maderera El Oriente S.A, ubicada en la Región Ucayali 31 de diciembre de 2010 posee una plantación forestal de árboles de caoba con las características siguientes:

- En el mes de enero del 2001 fueron plantados (hace diez años) 1,000 árboles de caoba.
- El costo acumulado de los 1,000 árboles al 31 de diciembre del 2010 asciende a S/. 30,000.
- Demora treinta (30) años para estar maduro, aproximadamente estarán listos para su disposición en el 2030.
- La madera será empleada para fabricar muebles de oficina.



Se dispone de la información adicional siguiente:

- Los árboles están contabilizados como Propiedad, Planta y Equipo
- Costo promedio ponderado de capital para financiamiento es estimado con la tasa efectiva del mercado es de 8% anual.
- Valores razonables para los árboles maduros de la misma especie con referencia al precio cotizado en el mercado activo son:

Periodo	S/. c/u
- Al 1 de enero de 2011	240
- Al 31 diciembre de 2011	250 ( supuesto)

- Maderera El Oriente S.A. aplicará por primera vez la NIC 41 Agricultura en el año 2011.

**¿Cuál es el tratamiento contable aplicable? Formule los registros contables.**

### 2. Planta productora y activo biológico

La empresa agraria La Oveja Descarriada S.A. posee una plantación con árboles de la familia biológica papilionáceas cuyo fruto es el tamarindo.

La empresa La Oveja Descarriada S.A. posee 500 árboles de tamarindo que fueron sembrados hace 20 años, en el mes de enero de 1995, por lo que la citada especie de origen vegetal ha alcanzado en la actualidad, su etapa de madurez y es productiva hasta los 40 años de vida útil

Desde el año 2003, se aplica los criterios de la **NIC41 Agricultura** por tal razón, al 31 de diciembre de 2015 tiene reconocido en libros los valores siguientes:

### 35 ACTIVOS BIOLÓGICOS

(500 árboles de tamarindo)

351	Activos Biológicos en Producción	
3512	De Origen Vegetal	
35121	Valor Razonable	253,500
35122	Costo	<u>90,500</u>
	<b>TOTAL</b>	<b><u>344.000</u></b>

El IASB ha señalado que, a partir del 1 de enero de 2016, las plantas productoras serán tratadas con los criterios de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo.

#### Operaciones en el año 2016

Durante el ejercicio económico 2016, los costos acumulados incurridos por los productos biológicos que se desarrollan en los 500 árboles de tamarindo sembrados ascienden a S/362,400 por los conceptos siguientes:

• Preparación de tierras	6,600
• Abonamiento	196,900
• Riegos	49,100
• Labores cultivables	30,000
• Control fitosanitario	56,600
• Costo de asistencia técnica	23,200
	<b>Total 362,400</b>

Asimismo, habrá de considerar la depreciación de la planta productora a razón de 2.5% anual (40 años de vida útil)

#### ¿Cómo aplicar la NIC 16 y NIC 41?

### ESTADOS FINANCIEROS CON APLICACIÓN DE LA NIC 41

#### Estado del resultado integral<sup>22</sup>

<b>Granja Lechera XYZ, S.A.</b>	<b>Notas</b>	<b>Año que termina el 31 de diciembre de 20X1</b>
<b>Estado del resultado integral</b>		
Valor razonable de la leche producida		518.240
Ganancias surgidas por cambios en el valor razonable menos los costos de venta del ganado lechero	3	<u>39.930</u>
		<b>558.170</b>
Inventarios utilizados		(137.523)
Costos de personal		(127.283)
Gastos por depreciación		(15.250)
Otros gastos de la operación		<u>(197.092)</u>
		<b>(477.148)</b>
<b>Ganancia procedente de las operaciones</b>		<b>81.022</b>
Gasto por impuestos a las ganancias		<u>(43.194)</u>
<b>Beneficio/resultado integral total del año</b>		<b><u>37.828</u></b>

## Estado de situación financiera

Granja Lechera XYZ, S.A. Estado de situación financiera	Notas	31 de diciembre de 20X1	31 de diciembre de 20X0
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Ganado lechero – por madurar <sup>(a)</sup>		52.060	47.730
Ganado lechero – maduro <sup>(a)</sup>		372.990	411.840
Subtotal – activos biológicos	3	425.050	459.570
Propiedades, planta y equipo		1.462.650	1.409.800
<b>Activos no corrientes totales</b>		<b>1.887.700</b>	<b>1.869.370</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Inventarios		82.950	70.650
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		88.000	65.000
Efectivo		10.000	10.000
<b>Total activos corrientes</b>		<b>180.950</b>	<b>145.650</b>
<b>Total activos</b>		<b>2.068.650</b>	<b>2.015.020</b>
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido		1.000.000	1.000.000
Ganancias acumuladas		902.828	865.000
<b>Total patrimonio</b>		<b>1.902.828</b>	<b>1.865.000</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		165.822	150.020
<b>Pasivos corrientes totales</b>		<b>165.822</b>	<b>150.020</b>
<b>Patrimonio y pasivos totales</b>		<b>2.068.650</b>	<b>2.015.020</b>

- (a) Se recomienda, pero no se exige, a la entidad que suministre una descripción cuantificada de cada grupo de activos biológicos, distinguiendo en ella entre los que se tienen para consumir y para mantener, así como entre los activos biológicos maduros y por madurar, cuando esto sea apropiado. Una entidad revelará las bases sobre las que hace estas distinciones.

## NIC 12 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### 1. Impuesto a las ganancias diferido sobre pérdidas fiscales recuperables

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 la empresa TOBI S.A. presenta la siguiente información:

	<u>31/DIC/2014</u>	<u>31/DIC/2013</u>
a) Vacaciones por pagar	120,000	0
b) Provisión para litigios	700,000	300,000
c) Estimación por desmedro de inventarios	200,000	150,000
d) Excedente de revaluación	700,000	700,000

Desde su creación, la entidad no ha reconocido ningún monto por impuesto diferido por no tener diferencias temporarias. La tasa del impuesto a las ganancias es del 30%

**Se solicita:**

#### 1.1 Determine y registre el impuesto diferido al 31 de diciembre del 2013.

**Importe del impuesto diferido al 31/DIC/2013:**

**S/.....**

FECHA	CUENTAS	ELEMENTO	DEBE	HABER

#### 1.2 Determine y registre el AJUSTE del impuesto diferido del año 2014

**Importe del AJUSTE del impuesto diferido:**

**S/.....**

FECHA	CUENTAS	ELEMENTO	DEBE	HABER



- 1.3 Si ya se tiene conocimiento formal que para el año 2015 y siguientes la tasa será del 28%, determine y registre el efecto del cambio de tasa.

Importe del AJUSTE del impuesto diferido por cambio de tasas:

S/.....

FECHA	CUENTAS	ELEMENTO	DEBE	HABER

2. Impuesto a las ganancias diferido sobre pérdidas fiscales recuperables

La Empresa Industrial El Bronce S.A. al final del ejercicio 2013 obtuvo por primera vez una pérdida tributaria de S/2'000,000. Aplica el sistema "A" que señala el Decreto Legislativo 774 para compensar sus pérdidas tributarias con utilidades tributarias futuras.

De acuerdo al planeamiento tributario efectuado a fines del año 2013, determino que los resultados de los próximos 5 años serían los siguientes:

- Ejercicio 2014 Pérdida tributaria de S/1'400,000
- Ejercicio 2015 Perdida tributaria de S/400,000
- Ejercicio 2016 Utilidad tributaria de S/600,000
- Ejercicio 2017 Utilidad tributaria de S/700,000
- Ejercicio 2018 Utilidad tributaria de S/1'000,000

Se solicita:

- 2.1 Si usted está terminando de formular los estados financieros del año 2013 y la empresa está afecta al 30% por impuesto a la renta, **cuantifique y registre** el impuesto a la renta diferido al 31/DIC/2013 que corresponda por el beneficio de compensación de las pérdidas tributarias.

Importe del impuesto diferido al 31/DIC/2013:

S/.....

FECHA	CUENTAS	ELEMENTO	DEBE	HABER

Un año después, al terminar el año 2014 la empresa obtuvo una pérdida tributaria de S/1'000,000 y de acuerdo al planeamiento tributario efectuado a fines del año 2014 se prevé que los resultados de los próximos años serían los siguientes:

- Ejercicio 2015 Utilidad tributaria de S/300,000
- Ejercicio 2016 Utilidad tributaria de S/550,000
- Ejercicio 2017 Utilidad tributaria de S/700,000
- Ejercicio 2018 Utilidad tributaria de S/600,000
- Ejercicio 2019 Utilidad tributaria de S/500,000

- 2.2 Si usted está terminando de formular los estados financieros del año 2014 y la empresa está afecta al 30% por impuesto a la renta, **cuantifique y registre el ajuste** al 31/DIC/2014 por el impuesto a la renta diferido que corresponda.

**Importe del AJUSTE del impuesto diferido:**

S/.....

FECHA	CUENTAS	ELEMENTO	DEBE	HABER

### 3. Impuesto a las ganancias diferido

La Empresa Los Ases del Perú S.A. reporta una **pérdida financiera** (contable según NIIF) de S/ 1'000,000 en el año 2016 y una **utilidad financiera** S/ 600,000 en el año 2017, antes de la determinación de la participación de los trabajadores e impuesto a las ganancias corriente y diferido.

#### Información adicional:

- Al 31 de diciembre del **2015** la empresa no mantenía activos y pasivos cuyos saldos difieran de los saldos para efectos tributarios. Por lo tanto, a esa fecha no existen tributos diferidos reconocidos.
- La tasa de impuesto a la renta es el siguiente:
  - ✓ Para el año **2016** es de **28%** (tal como ha sido en años anteriores).
  - ✓ Para el año **2017** y en adelante es del **29.5%**
- La participación de los trabajadores es del 10%
- La UIT para el ejercicio 2016 fue de S/. 3,950 y para el ejercicio 2017 fue de S/. 4,050
- Cualquier pérdida neta total (tributaria) que obtuviera la empresa, la compensará acogiéndose al sistema A que señala el artículo 50º de la Ley del Impuesto a la Renta.
- En el año 2016 los ingresos brutos fueron S/. 8'500,000 y en el año 2017 fueron de S/. 11'000,000.
- Durante el ejercicio económico 2016 los montos acreditados en el Registro de Compras fueron del orden de S/. 4'100,000 y en el año 2017 fue de S/. 5'000,000

Para determinar el **resultado contable de acuerdo a NIIF** de los años 2016 y 2017, se han considerado los siguientes asuntos:

- a) Ha sido objeto de diversas multas previstas en el Código Tributario por un monto de S/. 55,000 en el año 2016 aplicadas por SUNAT.

*De acuerdo con lo señalado en el inciso c) del artículo 44º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, estos conceptos no son aceptados como gasto.*

- b) Ha reconocido como gastos un monto de S/. 20,000 en el año 2016 y de S/. 30,000 en el año 2017 por concepto de gastos personales y de sustento de los dueños y sus familiares.

*De acuerdo con lo señalado en el inciso a) del artículo 44º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, estos conceptos no son aceptados como gasto.*

- c) Ha incurrido en gastos de representación en el año 2016 por un monto de S/. 400,000.

De acuerdo con lo señalado en el inciso q) del artículo 37° sólo se acepta como GASTO DEDUCIBLE hasta el límite del 0.5% de los ingresos brutos acreditados mediante comprobantes de pago que permitan sustentar costo o gasto, con un máximo de 40 UIT.

- d) Ha concedido donaciones en el año 2016 por un monto de S/. 50,000 a entidades que no se encuentran registradas ante el Ministerio de Economía y Finanzas y SUNAT como entidades receptoras de donaciones.

De acuerdo con lo señalado en el inciso d) del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, estos conceptos no son aceptados como gasto.

- e) Ha incurrido en gastos sustentados con boletas de venta por un importe de S/. 320,000 en el año 2016 y de S/. 170,000 en el año 2017.

De acuerdo con lo señalado en el inciso v) del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, sólo se acepta como GASTO DEDUCIBLE hasta el límite del 3% de los montos acreditados mediante comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo y que se encuentren anotados en el Registro de Compras, con un máximo de 100 UIT.

- f) El movimiento de las existencias de la compañía, **según los registros contables**, fue como sigue.

<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Saldo inicial	2'300,000	1'200,000
Compras	3'000,000	3'500,000
Provisión por desmedros cargados a gastos	(100,000)	0
Ventas	(4'000,000)	(4'100,000)
<b>Saldo final</b>	<b>1'200,000</b>	<b>600,000</b>

Las existencias provisionadas en el año 2016 fueron incineradas en el año 2017, cumpliendo los requisitos exigidos por SUNAT

De acuerdo con lo señalado en el inciso f) del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, estos conceptos, deben estar debidamente acreditados y de acuerdo al inciso c) del artículo 21 del Reglamento del Impuesto a la Renta, debe acreditarse su destrucción ante Notario Público o Juez de Paz y se comunique a SUNAT con un mínimo de 6 días de anticipación. Se acepta el gasto en el periodo en que se cumplen los requisitos exigidos.

Los movimientos en **la base tributaria** de las existencias, fueron como sigue

<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Saldo inicial	2'300,000	1'300,000
Compras	3'000,000	3'500,000
Desmedros cargados a gastos		(100,000)
Ventas (costo de ventas)	(4'000,000)	(4'100,000)
<b>Saldo final</b>	<b>1'300,000</b>	<b>600,000</b>

- g) En el año 2016 adoptó la política de otorgar garantías de un año por los equipos de cómputo que vende, por lo que en cumplimiento de la NIC 37 ha reconocido una provisión de Garantía sobre Ventas cuyo movimiento se muestra a continuación:

<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Saldo inicial	0	80,000
Cargo a resultados	280,000	300,000
Reclamos pagados	(200,000)	(260,000)
Saldo final	80,000	40,000

*De acuerdo con lo señalado en el inciso f) del artículo 44º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, para efectos de dicho impuesto sólo se acepta como GASTO DEDUCIBLE aquellas provisiones admitidas por esta Ley, aceptándose su deducción sólo en el ejercicio en que se realiza el gasto.*

**Se solicita:**

3.1 Determinar y contabilizar la participación de los trabajadores e impuesto a la renta **corriente** para los años 2016 y 2017.

**4. Impuesto a las ganancias diferido en propiedades de inversión medidos a valores razonables**

Inmobiliaria Futuro S.A. con fecha 01/JUL/2015 adquirió al contado un inmueble para ser arrendado a terceros. Las características de la operación fueron:

- Valor de compra S/1'200,000
- IGV 18%
- Impuesto a las ganancias Año 2015 y 2016 28%
- Año 2017 29.5%

**Políticas contables**

- Modelo de medición posterior Valor razonable

Al 31 de diciembre del 2015 el valor razonable del inmueble es de S/1'500,000 y al 31 de diciembre de 2016 es de S/1'400,000

**Se solicita:**

4.1 Registrar (contabilizar) todas las operaciones involucradas, incluyendo el impuesto a las ganancias diferido, usando el Plan Contable General Empresarial – PCGE:

**RECONOCIMIENTO DE LA COMPRA DEL INMUEBLE EL 01/JUL/2015**

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>

**RECONOCIMIENTO DEL AJUSTE A VALOR RAZONABLE AL 31/DIC/2015**

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>

**RECONOCIMIENTO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO al 31/DIC/2015**

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>

**RECONOCIMIENTO DEL AJUSTE A VALOR RAZONABLE AL 31/DIC/2016**

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER

**RECONOCIMIENTO DEL AJUSTE POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO**

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER

Pasivo diferido	
Saldo	

**5. Impuesto a las ganancias diferido en arrendamientos (BAJO LA NUEVA NIIF 16)**

Empresa Industrial Marte S.A. con fecha 01/JUL/2015 tomo en arrendamiento un inmueble para ser usado por el área de administración. Las características de la operación fueron:

- ✓ Plazo 18 meses
- ✓ Importe del alquiler S/10,000 mensuales
- ✓ Fecha de pago Al inicio de cada mes
- ✓ Tasa de interés efectiva mensual 1%

**Se solicita:**

5.1 Registrar (contabilizar) todas las operaciones involucradas, incluyendo el impuesto a las ganancias diferido.

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS – NIIF 9

### 1. Contrato de forward

La empresa **EL OSO YOGUIE S.A.** el 1 de noviembre de 20X1 compra mercaderías por US\$ 100,000 que ingresaron a los almacenes ese mismo día. La tasa de cambio en esa fecha era S/. 2.80 por dólar y el proveedor da un plazo de pago que vence el 28 de febrero de 20X2.

Simultáneamente, el 1 de noviembre de 20X1 se contrata con el **Banco** Continente una operación de cobertura mediante un *forward* por US\$ 100,000 con una tasa de cambio pactada de S/. 3.00 por dólar a ser ejecutada el 28 de febrero de 20X2.

Las tasas de cambio vigentes durante el periodo de contrato fueron las siguientes:

FECHA	TASA DE CAMBIO POF US\$
Al 31 de diciembre de 20X1	S/3.10
Al 31 de enero de 20X2	S/3.30
Al 28 de febrero de 20X2	S/3.25

La tasa de interés de la moneda nacional es 10% anual y la tasa de interés de los dólares es 4% anual para operaciones con derivados forward. La tasa de interés del mercado es 12% anual

**Se solicita:**

**1.1 ¿Cómo debería ser la contabilización fecha a fecha si se está haciendo cobertura del valor razonable?**

**Solución**

1. Fórmula para encontrar las tasas de cambio forward

Donde:

Fp = tasa de cambio forward

Sp = tasa de cambio spot (al contado)

R S/. = tasa de interés en soles (efectiva anual)

R \$ = tasa de interés en dólares (efectiva anual)

n = plazo (tiempo en días)

FECHA	TIEMPO (días)	Tasa de cambio Spot	Factor (*)	Tasa de cambio Forward (estimada)
01/NOV/20X1	120	S/2.80	1.018872	S/2.85
31/DIC/20X1	60	S/3.10	1.009392	S/3.13
31/ENE/20X2	30	S/3.30	1.004685	S/3.32
28/FEB/20X2	0	S/3.25	1.000000	S/.3.25

Factor (\*) =  $(1 + R S/) / (1 + R\$) =$

## 2. Cálculo del valor razonable del *forward*

FECHA	TIE60MPO (días)	Tasa de cambio Spot	Tasa de cambio Forward	Visión futura del Forward	Valor razonable del Forward (*)
01/NOV/20X1	120	S/2.80	S/3.00 (*)	0	0
31/DIC/20X1	60	S/3.10	S/3.13	13,000	12,757
31/ENE/20X2	30	S/3.30	S/3.32	32,000	31,699
28/FEB/20X2	0	S/3.25	S/3.25	25,000	25,000

(1) Tasa de cambio pactada con el banco en el contrato *Forward*

(2) Diferencia de cambio respecto de los US\$ 100,00 0

(3) Valor descontado a la tasa del 12% anual

## 3. Compra de mercaderías (1 de noviembre 20X1)

(US\$ 100,000 x S/. 2.80 = S/. 280,000)

### Aplicación del P.C.G.E.

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER
60	Compras	GESTION	280,000	
40	Tributos por pagar	PASIVO (*)	50,400	
42	Cuentas por pagar comerciales	PASIVO		330,400

(\*) El fondo de la operación es un impuesto por recuperar (activo) que por aplicación del PCGE se registra en la cuenta de pasivo. Si al cierre del mes o año presenta saldo deudor, este se reclasifica al activo y se presenta bajo la denominación "IGV por recuperar".

## 4. Ingreso a los almacenes (1 de noviembre 20X1)

(US\$ 100,000 x S/. 2.80 = S/. 280,000)

### Aplicación del P.C.G.E.

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER
20	Mercaderías	ACTIVO	280,000	
61	Variación de existencias	GESTION		280,000

## 5. Reconocimiento del contrato de forward con el banco el 01/NOV/20X1.

**NO SE REALIZA NINGUN RECONOCIMIENTO PORQUE SU VALOR ES CERO**

### Aplicación del P.C.G.E.

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER

## 5. Reconocimiento de variación en la tasa de cambio (31 de diciembre 20X1)

2. Valor de la obligación al 1 de noviembre de 20X1	<b>280,000</b>
S/. 2.80 x US\$ 100,000 = S/. 280,000	
3. Valor de la obligación al 31 de diciembre de 20X1	<b>310,000</b>
S/. 3.10 x US\$ 100,000 = S/. 310,000	
<b>Perdida por diferencia en cambio</b>	<b>30,000</b>

### Aplicación del P.C.G.E.

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER
67	Gastos financieros	GASTO	30,000	
42	Cuentas por pagar comerciales	PASIVO		30,000

#### 6. Reconocimiento de valor razonable del *forward* (31 de diciembre 20X1)

FECHA	TIE60MPO (días)	Tasa de cambio Spot	Tasa de cambio Forward	Visión futura del Forward	Valor razonable del Forward (*)
01/NOV/20X1	120	S/2.80	S/3.00 (*)	0	0
31/DIC/20X1	60	S/3.10	S/3.13	13,000	12,757

- **Valor de la obligación al tipo de cambio pactado** **300,000**  
Valor al tipo de cambio pactado en el contrato forward es  
 $US\$100,000 \times S/3.00 = S/300,000$
  - **Valor de la obligación al tipo de cambio spot** **310,000**  
Al 31 de diciembre de 20X1 el tipo de cambio es de S/3.10, por lo que la obligación por la compra sin considerar el contrato de forward es de S/310,000 ( $US\$100,000 \times 3.10 = S/310,000$ )
  - **Valor del forward.** **313,000**  
Sin embargo, el valor futuro del forward es de  $US\$ 100,000 \times S/3.13 = S/313,000$
- Ganancia** **13,000**

Se está generando una ganancia de S/13,000 ( $S/313,000 - S/300,000$ )

- Valor presente de la ganancia **12,757**

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER
16	Cuentas por cobrar diversas	ACTIVO	12,757	
77	Ingresos financieros	INGRESOS		12,757

#### 7. Reconocimiento de variación en la tasa de cambio al 31 de enero 20X2.

$$(S/. 3.30 - S/. 3.10) \times US\$ 100,000 = S/. 20,000$$

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER
67	Gastos financieros	GASTOS	20,000	
42	Cuentas por pagar comerciales	PASIVO		20,000

#### 8. Incremento del valor razonable del *forward* (31 de enero 20X2)

$$(S/. 31,699 - S/. 12,757 = S/. 18,942)$$

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER
16	Cuentas por cobrar diversas	ACTIVO	18,942	
77	Ingresos financieros	INGRESOS		18,942

#### 9. Reconocimiento de variación en tasa de cambio (28 de febrero 20X2)

$$(S/. 3.25 - S/. 3.30) \times US\$ 100,000 = S/. 5,000$$

ODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER



42	Cuentas por pagar comerciales	PASIVO	5,000	
77	Ingresos financieros	INGRESOS		5,000

**10. Disminución del valor razonable del *forward* (28 de febrero 20X2)**

(S/. 25,000 - S/. 31,699 = S/. 6,699)

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER
67	Gastos financieros	GASTOS	6,699	
16	Cuentas por cobrar diversas	ACTIVO		6,699

**11. Ejecución del contrato *forward* (28 de febrero 20X2)**

(Contrato por US\$ 100,000)

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER
10	Efectivo y equivalente de efectivo	ACTIVO	325,000	
16	Cuentas por cobrar diversas	ACTIVO		25,000
10	Efectivo y equivalente de efectivo	ACTIVO		300,000

**12. Cancelación al proveedor (28 de febrero 20X2)**

(Factura por US\$ 100,000 x S/. 3.25 = S/. 325,000)

CODIGO	CUENTAS	CATEGORIA	DEBE	HABER
42	Cuentas por pagar comerciales	PASIVO	325,000	
10	Efectivo y equivalente de efectivo	ACTIVO		325,000